CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROF. JUAN PEDROZO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE, GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El **10 de octubre de 2013**, la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, emitió el Acta de Fallo de Adjudicación relativo a la Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública No. AD-064-2013, a favor de la empresa **Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V.,** para la **Adquisición de Mobiliario y Enseres de Oficina (Consolidado)**; de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Uno de las Bases; adquisición solicitada por la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa Consolidadora, mediante pedido **1889** y requisición de compra **2159.** Anexos **UNO, DOS y TRES.**

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

a) Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

b) Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a su Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Carolina Monroy del Mazo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 128, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, el cuatro de julio de dos mil doce.

c) Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento, Lic. Víctor Manuel Romero Salgado, según lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91, fracción V de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de México; 37 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2013; y 28 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; personalidad que acredita con el Acuerdo 004/2013, expedido en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, el primero de enero de dos mil trece.

d) Que en el despacho de los asuntos municipales, éste se auxiliará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que corresponde a su Dirección de Administración, representada en este acto por su Director Prof. Juan Pedrozo González, quien acredita su personalidad en función al Acuerdo 006/2013, expedido en fecha primero de enero de dos mil trece, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, México, la contratación de bienes y servicios necesarios para que el mismo cumpla con sus fines, así como la suscripción del presente contrato, según lo establecido en los artículos; 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y 37 fracción IV inciso a) del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2013; y 26, fracción I, numeral 4, inciso a), 33 y 34 fracciones IV y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec.

e) Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe correspondiente a la Adjudicación Directa No. AD-064-2013, con cargo a la clave presupuestal 5111, proveniente de recursos propios.

f) Que tiene su domicilio ubicado en Calle Villada 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Ciudad Típica de Metepec, C.P. 52140, Estado de México, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este Contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que es una persona jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, constituida mediante Escritura Pública del 30 de octubre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Suplente y Adscrito en funciones por licencia concedida al Titular de la Número 8 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, copia que se adjunta al presente contrato, como anexo **CUATRO**.

b) Que su Apoderada Legal, acredita su personalidad al tenor de la Escritura Pública del 09 de abril del año 2013, pasada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan Jalisco; misma que se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número copias que se acompañan al cuerpo del presente contrato, como anexos **CINCO y SEIS.**

c) Que dentro de los rubros que comprenden su objeto social se encuentra: *"...I.- la compra, venta, importación, distribución, permuta, representación y comercio en general de muebles para la oficina, el hogar, la industria y en general toda clase de muebles, ya sea por cuenta propia o de terceros..."* por lo

que tiene plena capacidad jurídica para proporcionar los bienes que por este instrumento legal se contratan.

d) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes , de conformidad con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con folio copia que se acompaña al cuerpo de este instrumento, como anexo **SIETE.**

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

f) Que no se encuentra impedido para celebrar el presente instrumento legal, en razón de no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

g) Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "El Ayuntamiento" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes.

h) Que señala como domicilio fiscal el ubicado en ; así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en 0, Toluca, México; mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.

i) Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato de adquisiciones con "El Ayuntamiento", y que el pago que percibe por dichos bienes, no es su única ni principal fuente de ingresos.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.1, 13.3, Fracción I; 13.13, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45 fracción X, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.69 y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 92, 115, 122, 123 y 124 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo; "Las Partes", convienen en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato, consiste en que "El Proveedor" se obliga con "El Ayuntamiento" a entregar:

14 Pieza **ESCRITORIO DE 1.40 A 1.60 X .70 C/RECATO METÁLICO A CUADROS WENGUE-GRIS**

Escritorio rectangular con cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm. será de un mínimo de 660 kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual está adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Las cubiertas de los escritorios llevan una elegante moldura metálica de sección triangular que ayuda a evitar el pandeo de las cubiertas.
La base es de 4 patas metálicas rectas de sección cuadrada color gris aluminio con un sistema de sujeción a cubierta que evita el pandeo de las cubiertas y da estabilidad al mueble. Las patas están fabricadas en tubo PTR de acero de 3" calibre 14 sobre un regatón metálico cromado de 4" para mayor estética, durabilidad y estabilidad al mueble. La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180 grados centígrados.
Cuenta con un recato metálico rectangular que lleva un acabado en aluminio con filas de cuadros recortados tridimensionales (3D) en aluminio, con contrastes de mate y brillante.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo al grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones;

15 Pieza **LATERAL DE 1.20X.50 C/PED 1PAP 1 ARCH WENGUE-GRIS.**
Lateral de 1.20x50 mts. con un pedestal fijo de un cajón papelero y un cajón de archivo con opción a colocar documentos tamaño carta y oficio. La cubierta es de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28mm. será de un mínimo de 660 kg./ m3. En los de 16 mm. será de un mínimo de 690 kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Lleva en uno de sus lados una elegante moldura metálica de sección triangular que ayuda a evitar el pandeo de las cubiertas.
Las correderas de los cajones o gavetas serán metálicas, con baleros de rodamiento fabricados con acero de precisión endurecido (grado 200). Son correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, operación silenciosa, carrera ultrasuave con rango de carga de acuerdo al cajón.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo al grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones;

13 Pieza **ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.20 M. SIN RECATO COLOR WENGUE-GRIS** Escritorio rectangular de 1.20 x .60 mts. con cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina

melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28mm. será de un mínimo de 660 kg./ m3. En los de 16 mm. será de un mínimo de 690 kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.
La cubierta se fija con insertos de zamac y tornillos de 5/16" a travesaños de 1" que a su vez son soportados por la estructura tubular cuadrada de las patas, fabricadas en acero laminado en un grosor de 1.5 mm. Todos los elementos metálicos van fijados entre si por piezas de fundición cuadrados garantizando una total rigidez entre cubierta y patas, mismas que van sobre regatones niveladores ocultos en un extremo cromado.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo al grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie;

15 Pieza **SILLÓN EJECUTIVO M-1300 EN DECO PIEL COLOR NEGRO**; 33 Pieza **SILLA VISITA 10200 ESTIBABLE 4 PATAS S/B/ EN TELA G10**
Silla de visita de 4 patas tapizada en tela color a escoger, tanto el asiento interno como el externo están fabricados en inyección de polipropileno color negro, con alta resistencia al impacto para una carga de trabajo pesado, las conchas internas están forradas de espuma de poliuretano con una densidad de 27 kg en el asiento y en el respaldo de 24 kg. La estructura metálica de la silla está fabricada en acero ovalado de calibre 18" lo cual permite fácilmente un peso aproximado de 180 kilos sin problema alguno, la estructura está pintada con pintura epóxica para evitar al máximo los rayones. En la parte inferior cuenta con regatones o tapones de polipropileno para trabajo pesado, además de su función de evitar que se derrape la silla en el piso, sirve para estibarlas una encima de la otra sin que se llegue a dañar el tubular de la misma;

13 Pieza **MESA DE TRABAJO DE 1.20 X .58 MTS WENGUE GRIS** Mesa de trabajo de 1.20 x .58 mts. con cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm, será de un mínimo de 660 Kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 Kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.
Cuenta con patas metálicas en ele cableables con geometría de trineo, color gris aluminio con decoración de 8 cuadros, de 10 mm. x 10 mm., en grupos de 4, resaltados en la tapa lateral, cuya función es poder pasar cómoda y discretamente los cables del piso a los muebles. Las patas están fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo - exagonal de 24.5 cm. Por 5.3 cm. Rematan con dos trineos de 54.5 cm. X 5.5 cm., el trineo inferior tiene funciones de estabilizador de la pata y lleva dos regatones de 39 mm. (1.1/2") con tuerca de 5/16" y el trineo superior es para proporcionar solidez en la fijación a la cubierta. Ambos trineos están troquelados y fabricados de una sola pieza y las puntas son redondeadas. La

fijación entre los elementos de la pata, así como pata a cubierta, es con tornillos allen de ¼" de alta resistencia. La pata tiene un acabado de pintura epoxica horneada a 180° - 200° C, que se aplicará sobre la lámina previamente desengrasada en caliente fosfatizada para evitar la corrosión.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo al grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones;

14 Pieza **PEDESTAL MOVIL G14 1PAD 1 ARCH WENGUE – GRIS**
Pedestal móvil mide 48 cm de frente x 50 cm de fondo x 65 de alto. Los frentes son de aglomerado de madera con acabado melaminico en las dos caras de 16 mm de grueso y canto de pvc de 1 mm. Mismo color que la melanina. Los costados del mueble son de aglomerado de madera de 19 mm con acabado melaminico en las dos caras y canto pvc del mismo color y de 1 mm de grueso. El cajón papelero es tamaño carta y el archivero es tamaño oficio con rieles para suspender las carpetas. El cajón file lleva una corredera de balines de acero, de extensión total para soportar cargas nominales de 45 kg, probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar. El cajón papelero lleva corredera tipo europeo sobre ruedas y canaleta con pintura epóxica. La cerradura es de tipo barril intercambiable. Las jaladeras son metálicas color gris aluminio. Incluye ruedas de uso rudo para poder trasladar el pedestal aun cargado;

20 Pieza **ARCHIVERO VERTICAL 3A .48 X .50 X 1.07 WENGUE-GRIS**
Archivero vertical con capacidad de guardar documentos tamaño carta u oficio.
De correderas metálicas con baleros de rodamiento fabricados con acero de precisión endurecido (grado 200). Son correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, operación silenciosa, carrera ultrasuave con rango de carga de acuerdo al cajón.
Cuenta con cerradura la cual es importada del tipo de barril intercambiable y donde se solicite con llaves maestras. El cierre de los cajones inferiores es mediante barra metálica y para mejor funcionamiento y seguridad va sujeta en ranura del costado del archivero. Incluye regatones niveladores;

69 Pieza **SILLA SECRET. BM604PL CON MECANISMO DE RECLINAM.TAPIZ G10** Tapizado en tela color a escoger, Asiento fabricada en madera domada y contrachapeada de 14 mm cuenta con caída de cascada al frente para más comodidad en las piernas. Está terminada con una tapa anti-impactos en polipropileno color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado indeformable de 60 kg de densidad y cuenta tanto en el asiento como en el respaldo con unas protuberancias ergonómicas para máximo confort al usuario. Mecanismo multifuncional de dos palancas fabricado de acero calibre 10, el cual cuenta con cuatro orificios para ser sujetado al asiento, teniendo una distancia entre ellos en la parte delantera de 17 cms y de fondo de 20 cms, la función de las palancas es como sigue: uno para accionar el pistón para regular la altura de la silla y la segunda para poder regular el ángulo de reclinación del respaldo;

41 Pieza **MESA DE TRABAJO DE .80 X .58 MTS WENGUE - GRIS**

Mesa de trabajo de .80 x .58 mts. con cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm, será de un mínimo de 660 Kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 Kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.
Cuenta con patas metálicas en ele cableables con geometría de trineo, color gris aluminio con decoración de 8 cuadros, de 10 mm. x 10 mm., en grupos de 4, resaltados en la tapa lateral, cuya función es poder pasar cómoda y discretamente los cables del piso a los muebles. Las patas están fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-exagonal de 24.5 cm. Por 5.3 cm. Rematan con dos trineos de 54.5 cm. X 5.5 cm., el trineo inferior tiene funciones de estabilizador de la pata y lleva dos regatones de 39 mm. (1.1/2") con tuerca de 5/16" y el trineo superior es para proporcionar solidez en la fijación a la cubierta. Ambos trineos están troquelados y fabricados de una sola pieza y las puntas son redondeadas. La fijación entre los elementos de la pata, así como pata a cubierta, es con tornillos allen de ¼" de alta resistencia. La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C., que se aplicará sobre la lámina previamente desengrasada en caliente y fosfatizada para evitar la corrosión.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como para su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo al grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones;

36 Pieza **GABINETE A PARED 80 CM TAPA PANELART WENGUE/GRIS OSCURO METTRO**
Gabinete a pared mide .80 mts. de frente x .35 mts. Y es para tamaño carta. Cuenta con puerta abatible hacia arriba con corredera embalinada y cerradura;

4 Pieza **GABINETE A MAMPARA 80 CM TAPA PANELART WENGUE/GRIS OSCURO METTRO**
Gabinete o mampara, mide .80 mts. de frente x .35 mts. y es de tamaño carta. Cuenta con puerta abatible hacia arriba con corredera embalinada y cerradura.

4 Pieza **MAMPARA CLÁSICA SOLIDA 0.80 X 1.55 MTS TELA G10** mampara clásica tapizada en tela, para dividir los espacios de trabajo de una oficina de una manera estética, amortiguar la acústica y brindar al mismo tiempo la privacidad requerida por un área de trabajo. Provechando al máximo la iluminación integral y la libre circulación del aire. El frente es de .80 mts. Con una altura de 1.55 mts. Suficiente para colocar un gabinete.
Los espacios interiores de la mampara estarán conformados con placas de 38 mm. de espuma de poliestireno expandido autoextinguible de 10kg/m3.
En la parte inferior de la mampara levará un zoclo metálico con las siguientes especificaciones:
A.- Metálico construido en lámina rolado en frio, calibre 16, pintado electrostáticamente y horneado a 180° centígrados.
B.- Dimensiones: 15 cm. de alto x 4 cm. de profundidad, para permitir un cómodo cableado.

C.- Abatible, de forma que pueda cablearse, así como modificarse posteriormente.
D.- Estará dividido interiormente, en dos partes para llevar de forma independiente los cables de fuera de los de voz y datos.
E.- Tendrá recortes troquelados ex profeso para recibir contactos de fuerza o voz y datos de los comercialmente conocidos (ej. B. Ticino).
F.- Llevarán regatones 100% metálicos (sin tapitas de plástico), ya que su finalidad es la compensación de desniveles del piso y durabilidad.
G.- Se suministrarán en un mínimo de dos colores negro y gris.
El recubrimiento final de la mampara será una funda de tela de fácil remplazo y que cumpla con las siguientes especificaciones: Entretejido resistente a impactos, alta resistencia a la ruptura, fácil de limpiar contra bebidas, cosméticos, comida, aceites y grasas, de difícil combustión que no genera humo tóxico, ofrece ventajas acústicas creando condiciones cómodas para escuchar, tiene elementos que controlan los ruidos, nivela la temperatura ambiental y al contacto físico, impide la regeneración de bacterias y es totalmente antialérgica no genera focos de infección ni captura olores, no genera energía estática cuidando los elementos electrónicos ya que no ejerce interferencia;

3 Pieza **SILLA VISITANTE ARETA 106-00200 EN POLIPROPILENO, SIN BRAZOS, ESTRUCTURA NEGRA**
Asiento: fabricado en polipropileno ligero de alta resistencia con diseño elegante y ergonómico que incluye en su parte frontal la forma de caída de cascada, la sujeción a estructura es por medio de 4 tornillos para propileno disponibles en colores azul, gris, negro, borgoña, arena, anaranjado, rojo, blanco y antracita (gris Oxford).
Respaldo: fabricado en polipropileno ligero de alta resistencia con diseño elegante y ergonómico. Cuenta con formas en la parte central que brindan un buen soporte lumbar y el máximo confort, el mismo está diseñado para su fácil instalación e impide su fácil desmontaje sin necesidad de elementos de sujeción, disponibles en colores azul, gris, negro, borgoña, arena, anaranjado, rojo, blanco y antracita (gris Oxford). Base de tubo redondo de uso pesado, color negro;

2 Pieza **BANCA ARETA 3 PLAZAS 108-02003 EN POLIPROPILENO, ESTRUCTURA NEGRA**
Banca para visitante en tres plazas en polipropileno de alta resistencia. Estructura en base de asiento elaborada en tubular de acero redondo de 7/8" calibre 16, de soldadura smaw con cordones cerrados utilizando material de aporte ER70S-6 con altos niveles de Magneso y Silicio, sin porosidad y resistencia a la tensión de 73,000 lbs/pulg2. Juego de bases laterales que consisten en dos patas largas traseras y dos cortas delanteras elaboradas en acero tubular redondo de 40 mm de diámetro calibre 14. Cuenta con dos cubiertas plásticas laterales en medio círculo elaboradas en polipropileno. Travesaño en perfil rectangular rolado en frio de 3 x 1.5" en calibre 16, de acero 1008 con dureza 50-52 RC con terminado en pintura electrostática epóxica. Asiento fabricado en polipropileno ligero de alta resistencia con diseño elegante y ergonómico que incluye en su parte frontal la forma de caída de cascada, la sujeción a la estructura es por medio de 4 tornillos. Respaldo fabricado en polipropileno ligero de alta resistencia con diseño elegante y ergonómico, cuenta con formas en la parte central que brindan un buen soporte lumbar y el máximo confort. Cuenta con un diseño de perforaciones en el respaldo que le dan mayor elegancia y frescura.

2 Pieza **BANCA ARETA 2 PLAZAS 108-02002 EN POLIPROPILENO, ESTRUCTURA NEGRA**
Banca para visitante en dos plazas en polipropileno de alta resistencia. Estructura en base de asiento elaborada en tubular de acero redondo de 7/8" calibre 16, de soldadura smaw con cordones cerrados utilizando material de aporte ER70S-6 con altos niveles de Magnesio y Silicio, sin porosidad y resistencia a la tensión de 73,000 lbs/pulg2. Juego de bases laterales que consisten en dos patas largas traseras y dos cortas delanteras elaboradas en acero tubular redondo de 40 mm de diámetro calibre 14. Cuenta con dos cubiertas plásticas laterales en medio círculo elaboradas en polipropileno. Travesaño en perfil rectangular rolado en frio de 3 x 1.5" en calibre 16, de acero 1008 con dureza 50-52 RC con terminado en pintura electrostática epóxica. Asiento fabricado en polipropileno ligero de alta resistencia con diseño elegante y ergonómico que incluye en su parte frontal la forma de caída de cascada, la sujeción a la estructura es por medio de 4 tornillos. Respaldo fabricado en polipropileno ligero de alta resistencia con diseño elegante y ergonómico, cuenta con formas en la parte central que brindan un buen soporte lumbar y el máximo confort. Cuenta con diseño de perforaciones en el respaldo que le dan mayor elegancia y frescur.

1 pieza **ESCRITORIO ESQUINERO 1.20 MTS., SIN MAMP WENGUE-GRIS**
Escritorio esquinero ergonómico con cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm. será de un mínimo de 660 Kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 Kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.

Cuenta con patas metálicas en ele cableables con geometría de trineo, color gris aluminio con decoración de 8 cuadros, de 10 mm. x 10 mm., en grupos de 4, resaltados en la tapa lateral, cuya función es poder pasar cómoda y discretamente los cables del piso a los muebles. Las patas están fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-exagonal de 24.5 cm. Por 5.3 cm. rematan con dos trineos de 54.5 cm. X 5.5 cm., el trineo inferior tiene funciones de estabilizador de la pata y lleva dos regatones de 39 mm. (1.1/2") con tuerca de 5/16" y el trineo superior es para proporcionar solidez en la fijación a la cubierta. Ambos trineos están troquelados y fabricados de una sola pieza y las puntas son redondeadas. La fijación entre los elementos de la pata, así como pata a cubierta, es con tornillos allen de ¼" de alta resistencia. La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C., que se aplicará sobre la lámina previamente desengrasada en caliente y fosfatizada para evitar la corrosión.

Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como para su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo a grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones;

4 Pieza **LIBRERO MEDIO C/PTAS. DE VIDRIO C/CUB ENC. .80 X .35 X 1.20 WENGUE-GRIS**

Librero medio hecho en su estructura de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm, será de un mínimo de 660 Kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 Kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.

Con puertas de cristal templado de 6mm, en acabado esmerilado en una sola cara. Incluye regatones niveladores;

4 Piezas **SILLÓN VISITANTE M-1305 EN DECO PIEL COLOR NEGRO** Sillón visitante con base de trineo. Estructura en forma de trineo elaborado en acero terminado en pintura electroestática. Uso visitante. Descansabrazos fijos, diseño ergonómico para máximo confort, acojinamiento en poliuretano de 41 kg / m3 de densidad;

1 Pieza **CONJUNTO EJECUTIVO DE 1.40 MTS CON PED 1P1A WENGUE-GRIS**
Conjunto ejecutivo en escuadra de 1.40 x 1.60 mts. con pedestal fijo de un cajón papelero y un cajón de archivo, cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm, será de un mínimo de 660 Kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 Kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.

Cuenta con patas metálicas en ele cableables con geometría de trineo, color gris aluminio con decoración de 8 cuadros, de 10 mm. x 10 mm., en grupos de 4, resaltados en la tapa lateral, cuya función es poder pasar cómoda y discretamente los cables del piso a los muebles. Las patas están fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-exagonal de 24.5 cm. Por 5.3 cm. rematan con dos trineos de 54.5 cm. X 5.5 cm., el trineo inferior tiene funciones de estabilizador de la pata y lleva dos regatones de 39 mm. (1.1/2") con tuerca de 5/16" y el trineo superior es para proporcionar solidez en la fijación a la cubierta. Ambos trineos están troquelados y fabricados de una sola pieza y las puntas son redondeadas. La fijación entre los elementos de la pata, así como pata a cubierta, es con tornillos allen de ¼" de alta resistencia. La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C., que se aplicará sobre la lámina previamente desengrasada en caliente y fosfatizada para evitar la corrosión. Las correderas de los cajones son de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote, operación silenciosa, carrera ultrasuave con rango de carga de acuerdo al cajón.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como para su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc

negro y de tamaño de acuerdo a grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones; y

1 Pieza **ESCRITORIO DE 1.80 X .90 C/RECATO METÁLICO CUADROS WENGUE.GRIS** Escritorio rectangular con cubierta de aglomerado de madera de 25 mm con acabado en resina melaminica en las dos caras con resistencia mínima al desgaste de 400 ciclos y Densidad de los tableros: en los de 28 mm, será de un mínimo de 660 Kg./ m3. En los de 16mm, será de un mínimo de 690 Kg./ m3. Protegido en su perímetro expuesto con canto rígido de PVC de 2 mm. El cual esta adherido con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado. Las cubiertas de los escritorios llevan una elegante moldura metálica de sección triangular que ayuda a evitar el pandeo de las cubiertas.
La base es de 4 patas metálicas rectas de sección cuadrada, color gris aluminio con un sistema de sujeción a cubierta que evita el pandeo de las cubiertas y da estabilidad al mueble. Las patas están fabricadas en tubo PTR de acero de 3" calibre 14 sobre regatón metálico cromado de 4" para mayor estética, durabilidad y estabilidad al mueble. La pata tiene un acabado de pintura epóxica horneada a 180 grados centígrados.
Cuenta con un recato metálico rectangular que lleva un acabado en aluminio con filas de cuadros recortados tridimensionales (3D) en aluminio, con contrastes de mate y brillante.
Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como para su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados es con el sistema de fijación entre subensambles insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm. o ¼" para tableros de 16 mm. o superior. Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm. o ¼" ocultos. Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo a grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie. Incluye regatones;

Con las características y especificaciones que se establecen en la propuesta técnica (anexo **OCHO**) y acta de fallo enunciada en los antecedentes, a entera satisfacción de "El Ayuntamiento" a través de la unidad administrativa consolidadora.

SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día de la firma del mismo y hasta el momento que se realice la entrega de los bienes.

TERCERA.- IMPORTE. "El Ayuntamiento" pagará por concepto de la adquisición contratada a "El Proveedor", la cantidad de **$732,909.58 (Setecientos treinta y dos mil novecientos nueve pesos 58/100 M.N).**

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA. "El Proveedor" se obliga a proporcionar los bienes adquiridos, 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Almacén General del H. Ayuntamiento de Metepec, ubicado en Calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo, Metepec, México, en un horario de 9 a 17 horas; con las especificaciones y características establecidas en la propuesta técnica (la cual forma parte integrante de este contrato), a entera satisfacción de la unidad administrativa consolidadora, de lo contrario "El Proveedor" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, se tendrá por no aceptado.

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO. La cantidad que se indica en la cláusula tercera y que se obliga a cubrir "El Ayuntamiento", le será entregada a "El Proveedor", en tres pagos, un primer pago del 50% del total adjudicado a la entrega de los bienes. Segundo pago del 30% del total adjudicado a los 30 días de la entrega de los bienes y un Tercer pago del 20% restante a los 40 días de la entrega de los bienes. Previa presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

SEXTA.- PRECIO FIJO. El presente contrato se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera podrá incrementarse el contenido, salvo pacto en contrario entre "Las Partes" que conste por escrito y que se ajuste a las reglas estipuladas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, en relación a los convenios modificatorios.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS O SUBCONTRATACIÓN. "El Proveedor" no podrá subcontratar esta adquisición, o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídico colectiva los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades, obligándose a entregarlo de manera directa y personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven del contrato, previa aprobación por parte de "El Ayuntamiento".

OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "El Proveedor" manifiesta que será el único responsable de la mala calidad que lleguen a tener los bienes adquiridos, o en su caso de las deficiencias que se lleguen a encontrar, motivo por el cual se obliga a cumplir y a seguir los lineamientos que le indique "El Ayuntamiento", a través de la unidad administrativa solicitante, así mismo será el responsable de los perjuicios que cause a "El Ayuntamiento" por motivo de la negligencia, impericia, dolo o mala fe que haya tenido al momento de cumplir con el objeto del contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal que ocupe "El Proveedor", para la realización del objeto del presente contrato, en ningún momento estará facultado para ostentarse como funcionario o empleado de "El Ayuntamiento", o para asumir las obligaciones de éste, entendiéndose por lo anterior que no existirá relación laboral alguna entre "El Ayuntamiento" y dicho personal. Por lo que "Las Partes" acuerdan que "El Proveedor" será quien tendrá el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de ordenamientos legales en materia laboral y de seguridad social, que en su caso pudieran corresponder a dichas personas, dejando a salvo a "El Ayuntamiento" de cualquier tipo de reclamación que pudieran hacer sus trabajadores, por lo que no se constituirán entre "Las Partes" las figuras de responsables solidarios o patrón sustituto.

DÉCIMA.- GASTOS EXTRAORDINARIOS. "El Proveedor" destinará por su parte y a su cuenta, todos los medios y equipos, así como el personal capacitado y suficiente que le sean necesarios para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, lo anterior, expresando su consentimiento, que para cualquier gasto que erogue en función de dichos conceptos, no recibirá cantidad alguna extra a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, en razón de que ya se encontraban contemplados en el importe total a pagar.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor, o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes, por lo que de presentarse alguna controversia legal, durante la vigencia del contrato o posterior a ella, "El Proveedor" se compromete a sacar a salvo y en paz a "El Ayuntamiento" y a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se genere.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "El Proveedor" se obliga a entregar la garantía de cumplimiento correspondiente, en las Oficinas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, misma que deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Deberá entregarla dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo;
2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato;
3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor del Municipio de Metepec (en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses); y
4. Que tenga una vigencia mínima de doce meses.

Para que la fianza se considere legalmente constituida, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Atender todas las estipulaciones previstas en el contrato;
2. Que para su liberación se deberá contar con la manifestación expresa y por escrito de "El Ayuntamiento";
3. Que tenga vigencia en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta en tanto no se dicte sentencia definitiva por autoridad competente, salvo que "Las Partes" se otorguen el finiquito.

En caso de que "El Ayuntamiento" otorgue prórrogas a "El Proveedor", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivado de los convenios respectivos, este último se obliga a obtener la modificación correspondiente de la fianza.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "El Proveedor" deberá entregar la garantía de defectos o vicios ocultos en las oficinas de la Dirección de Administración, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes;
2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato;

3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Metepec (en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses); y
4. Deberá tener una vigencia mínima de doce meses, contados a partir de la entrega de los bienes.

En caso de que "El Ayuntamiento" otorgue prórrogas a "El Proveedor", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivado de los convenios respectivos, este último se obliga a obtener la modificación correspondiente de la fianza.

DÉCIMA CUARTA. PENALIZACIÓN. "Las Partes" acuerdan que en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento legal, por causas imputables a él, "El Ayuntamiento" tendrá derecho de cobrar el uno al millar en función del costo de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso hasta su cumplimiento, y en caso de haberlo entregado con deficiencias respecto a las especificaciones y características acordadas en este documento legal, hasta en tanto no se entregue conforme a lo previsto, dicha pena que no podrá ser superior a la garantía de cumplimiento. Con independencia de lo anterior "El Proveedor" se hará acreedor a la sanción estipulada en el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. El pago que se haga por incumplimiento, se efectuará a través de cheque certificado a favor del Municipio de Metepec. El pago de la factura en caso de presentarse este supuesto, estará condicionada al pago que "El Proveedor" realice por las penas señaladas.

DÉCIMA QUINTA. RECONOCIMIENTO DE INTERESES. "Las Partes" acuerdan que en el presente contrato no habrá reconocimiento de intereses ni de anticipo.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. "El Ayuntamiento" manifiesta que la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa Consolidadora, será la responsable de supervisar y vigilar que la entrega de los bienes, se realice en tiempo y forma de conformidad con lo estipulado en el fallo de adjudicación y pedido contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN.- "El Proveedor" manifiesta su consentimiento para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.76 y 13.77 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 20 de su Reglamento, proporcione la información y/o documentación que "El Ayuntamiento" le solicite por serles necesarios, en razón de las visitas de inspección que pudiere practicar con motivo de las auditorias.

DÉCIMA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que existe incumplimiento por parte de "El Proveedor" por causas imputables a él, en las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. La suspensión en la entrega de los bienes, sin causa justificada;
2. Por no entregar los bienes, con las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente contrato, o bien entregarlos de manera deficiente;

3. No cumplir con el plazo de entrega de los bienes estipulados;
4. Por subcontratar o ceder los derechos y obligaciones contraídas en este instrumento legal;
5. Por no otorgar a "El Ayuntamiento" la documentación o cualquier información que éste requiera para realizar la verificación de los bienes adquiridos; y
6. En general, el no cumplir con todas las obligaciones suscritas y especificadas en las cláusulas de este acuerdo de voluntades.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Ayuntamiento" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por las siguientes causas:

1. Por incumplimiento de "El Proveedor" a las disposiciones contenidas en el presente contrato; y
2. Por acuerdo de las mismas.

En caso de presentarse este supuesto, "El Ayuntamiento" efectuará el procedimiento pasando por cada una de sus etapas, hasta el finiquito que realice a "El Proveedor", en términos de lo estipulado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "Las Partes" convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato, sin que medie resolución judicial, por las siguientes causas:

1. Cuando ocurran causas de interés general ajenas a "Las Partes";
2. Cuando por causa justificada, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se ocasionaría algún perjuicio o daño al Municipio; y
3. Por el cumplimiento al objeto del presente contrato, antes del tiempo estipulado.

Dicha terminación anticipada deberá constar por escrito, mediante convenio respectivo y finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes que se hayan cubierto y los que deban realizarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Este contrato es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo y en caso de subsistir, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído íntegramente el presente contrato, "Las Partes" manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el **10 de octubre de dos mil trece,** en la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL PROVEEDOR"

ES

APODERADA LEGAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V., DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.....